

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MEXICO

GACETA GOBIERNO DEL

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXX

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 18 de septiembre de 1975

Número 35

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Ejecutivo del Estado que autoriza el Fraccionamiento de Tipo Habitación Popular Denominado "EL COPAL", ubicado en el Municipio y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México.

A LOS C.
DIRECTOR DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS
Y DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA.
PRESENTE.

CONSIDERANDO:

1).—Que con fecha 14 de enero de 1975, la C. Adela Mena de Bravo, en su carácter de propietaria, solicitó del Ejecutivo del Estado, autorización para llevar a cabo un Fraccionamiento de Tipo Habitación Popular denominado "EL COPAL", sobre una superficie de: . . . 379,135.00 M2. (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS), ubicada en el Municipio y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México.

2).—Que para el fin indicado se acreditó la propiedad de los terrenos objeto del Fraccionamiento, mediante los testimonios de las escrituras públicas correlativas, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad. Además, se exhibió la documentación y planos exigidos por los ordenamientos que rigen la materia de Fraccionamientos.

3).—Que una vez realizado el estudio correspondiente, tanto en el aspecto técnico de Comunicaciones y

Obras Públicas como el legal de la documentación exhibida, se llegó al conocimiento de que están satisfechos los requisitos que señalan esos Ordenamientos para la aprobación del proyecto.

4).—En esa virtud, con fundamento en los Artículos 88 Fracción XII, 89 Fracciones II y IX de la Constitución Política Local, 1a., 3a., 5a., 6a., 9a. y 10a. de la Ley de Fraccionamientos de Terrenos del Estado, 1a. inciso b), 4a., 9a., 10a., 11a., 12a., 14a., 25a., 26a. y demás relativos del Reglamento de la misma, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO:

Se autoriza a la C. Adela Mena de Bravo, en su carácter de propietaria para que en los terrenos a que se refiere el Considerando Primero, lleve a cabo en los términos del presente Acuerdo el Fraccionamiento de Tipo Habitación Popular denominado "EL COPAL", ubicado en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, al tenor de las siguientes:

(firma a la siguiente página).

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Ejecutivo del Estado que autoriza el Fraccionamiento de Tipo Habitación Popular Denominado "EL COPAL", ubicado en el Municipio y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

Fe de Erratas del Acuerdo del Ejecutivo del Estado, relativo a la aprobación del Plano Regulador de la Ciudad de Tlalnepantla, del Municipio de Tlalnepantla, Méx., publicado en el Número 33, Sección Sexta, del 13 de septiembre de 1975.

CLAUSULAS:

PRIMERA.—El Fraccionamiento que se autoriza se ajustará a las normas, proyectos y lineamientos aprobados, tanto en lo que se refiere a la planificación general como en lo relativo a las Obras de Urbanización debiendo dotar al mismo, conforme a las técnicas y especificaciones dictadas por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, de los siguientes servicios:

a).—Abastecimiento de Agua Potable suficiente para satisfacer las necesidades de servicios públicos y domésticos de la población que se establezca en el Fraccionamiento, con una dotación mínima de doscientos litros por habitante y por día.

b).—Desagüe general del Fraccionamiento.

c).—Red de distribución de agua potable.

d).—Red de alcantarillado.

e).—Tomas de agua potable y descargas de albañal en cada lote.

f).—Pavimentos de concreto asfáltico en los arroyos de las calles.

g).—Guarniciones y Banquetas de concreto hidráulico en las aceras de las calles.

h).—Alumbrado Público y red de distribución de energía eléctrica domiciliaria.

i).—Nomenclatura de calles en placas visibles, incluyendo señalamiento vial.

SEGUNDA.— PLAZO.—Se fija a la Fraccionadora un plazo de doce meses contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo, para que termine y entregue a satisfacción de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, las obras mencionadas en la Cláusula Primera, en la inteligencia de que tal entrega no exime a la propia Fraccionadora de los demás compromisos fijados en este Acuerdo.

TERCERA.—La Fraccionadora deberá ceder al Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, un área de vialidad de: 99,593.00 M2. (NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS). Asimismo, deberá ceder una superficie destinada a espacios verdes y servicios públicos de: 28,396.00 (VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS), estas superficies se encuentran debidamente delimitadas y marcadas en el plano aprobado.

CUARTA.—Simultáneamente con la memoria descriptiva y el presupuesto de las Obras de Urbanización del Fraccionamiento, se presentó un programa para la ejecución de las mismas, en el que se señalan las fechas en que se darán por concluidas cada una de las partes e instalaciones del propio Fraccionamiento. Si la Fraccionadora se atrasa en el cumplimiento de dicho programa, se le dará un plazo de ciento veinte días para que se ponga al corriente, de no hacerlo así, se revocará el presente Acuerdo.

QUINTA.—Para cumplir con lo establecido en el Artículo 5o. Fracción X de la Ley correlativa, la Fraccionadora otorgará una fianza equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del importe de las obras de urbanización, para garantizar su conservación durante un año a partir de la fecha de recepción de las mismas.

SEXTA.—La Fraccionadora se obliga formalmente ante el Gobierno dle Estado, a realizar dentro del Fraccionamiento en lo que le corresponda, los trazos y todas aquellas medidas necesarias y tendientes a la debida planificación orgánica y sistemática de la región en que se encuentra enclavado el propio Fraccionamiento y que se derive del plano regulador de dicha zona, así como a respetar los lineamientos generales y especiales que a este respecto dicte la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas.

SEPTIMA.—La Fraccionadora y en su caso, los adquirentes de los lotes quedan obligados formalmente a cumplir en todos los términos las Leyes que en la materia marcan para construcción, cooperación y demás debiendo las autoridades Estatales y Municipales exigir el comprobante de haber cumplido con estas obligaciones con relación a los actos en que intervengan en ejercicio de sus funciones.

OCTAVA.—Los lotes del Fraccionamiento se destinarán exclusivamente a la construcción de habitaciones unifamiliares correspondientes al tipo de Fraccionamiento que se autoriza.

NOVENA.—En la forma prevista por el Artículo 5o. Fracción VIII de la Ley de Fraccionamientos y 307 Bis de la Ley General de Hacienda, la Fraccionadora pagará al Gobierno del Estado, la cantidad de: \$5'307,890.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100), correspondiente a 379,135.00 M2. (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS), de área total a razón de \$14.00 (CATORCE PESOS 00/100), por metro cuadrado.

DECIMA.—En la forma establecida por el Artículo 5o. Fracción IX de la Ley de Fraccionamientos y 335 de la Ley General de Hacienda, la Fraccionadora pagará al Gobierno del Estado, la suma de: \$298,779.00 (DOS-CIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100), para cubrir los gastos de supervisión de las obras de urbanización a razón de 1.5% (UNO PUNTO CINCO POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, calculado por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas.

DECIMA PRIMERA.—De conformidad con lo previsto en las Fracciones XI y XII del Artículo 335 de la Ley General de Hacienda, la Fraccionadora pagará al Gobierno del Estado en su caso, la cantidad de: \$4,928,755.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100), para cubrir los derechos de conexión del sistema del Fraccionamiento al sistema de agua establecido o que realice el Gobierno y por derechos de conexión del sistema de alcantarillado del Fraccionamiento a colector o desfogge construido por el Estado pagará también en su caso, la cantidad de: \$2'653,945.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100).

DECIMA SEGUNDA.—La Fraccionamiento otorgará ante el Gobierno del Estado una garantía real consistente en comprometer los lotes marcados en el plano respectivo con los números del 1 al 29 de la Manzana A, del 1 al 48 de la Manzana C, del 1 al 46 de la Manzana D, del 1 al 16 de la Manzana E. Esta superficie quedará en posesión provisional y precaria del Gobierno del Estado, hasta en tanto se realicen las obras de urbanización y la superficie comprometida irá reduciéndose hasta extinguirse totalmente en beneficio de la Fraccionadora en proporción y medida de la ejecución de las obras precitadas.

DECIMA TERCERA.—Queda autorizada la Fraccionadora a iniciar la venta de lotes, una vez que se publique el presente Acuerdo. Toda publicidad que se haga a este respecto, deberá expresar claramente el Tipo de Fraccionamiento, así como la fecha de autorización que por este Acuerdo se otorga, según lo dispuesto por el Artículo 32 del Reglamento de la Ley de Fraccionamientos.

DECIMA CUARTA.—El terreno que se autoriza a fraccionar no podrá ser gravado ni hipotecado, sino con la autorización expresa de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, en la inteligencia de que tal restricción no implica en manera alguna limitación a la

propiedad, sino que sólo obedece a la necesidad del Gobierno del Estado, de conocer la solvencia de la Fraccionadora para efectos del cumplimiento de las obligaciones pecuniarias y salvaguardar el interés y la buena fe de los presuntos adquirentes manteniendo libre de todo gravamen los inmuebles de este Fraccionamiento. La presente Cláusula deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad correspondiente y para el efecto, la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas remitirá a dichas Oficinas un ejemplar de la "GACETA DEL GOBIERNO" en donde se inserte el Acuerdo de su autorización y los datos del asiento o asientos de la inscripción del inmuebles a fraccionar.

DECIMA QUINTA.—La Fraccionadora se obliga a respetar en todos sus términos el plano aprobado del Fraccionamiento. Cualquier modificación que se pretenda realizar, deberá someterse a la consideración de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas para que en su caso se apruebe por la misma. La violación a lo expresado en esta Cláusula será motivo de revocación de este Acuerdo.

DECIMA SEXTA.—La presente autorización se otorga a la C. Adela Mena de Bravo en su carácter de propietaria, como un derecho personalísimo y por lo tanto, con el carácter de intransferible por lo que sólo surtirá efectos a favor de su titular. Para transferir o ceder estos derechos, es necesaria la autorización expresa y por escrito del Ejecutivo del Estado. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad del derecho, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros, traerá como consecuencia la revocación de la autorización que se concede en el presente Acuerdo.

DECIMA SEPTIMA.—En cumplimiento del Artículo 26 del Reglamento de la Ley, publíquese el presente Acuerdo de autorización en la "GACETA DEL GOBIERNO" y comuníquese al Tenedor del Registro Público de la Propiedad correspondiente, adjuntándole dos tantos del plano aprobado del Fraccionamiento para que haga las anotaciones respectivas en el asiento de propiedad.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los veintiseis días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cinco.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE MEXICO,
PROFR. CARLOS HANK GONZALEZ.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
LIC. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

FELIPE RAMOS RODRIGUEZ, ha promovido ante esta Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuam respecto del predio denominado "LA NOPALERA", ubicada en la Cerrada de Matamoras número 11 en Santa Clara Coatlilla, Ecatepec de Morelos Estado de México, el cual mide y linda:

NORTE.—66.36 Mts. con José Jaramillo.

SUR.—36.92 Mts. con Arcadio Romíez.

SUR.—31.71 Mts. con Juan Gómez Durán.

OTE.—29.55 Mts. con Emma Córdova y Arcadio Romíez.

OTE.—31.52 Mts. con Arcadio Romíez.

PTE.—29.70 Mts. Cerrada de Matamoras.

PTE.—29.48 Mts. con Cerrada de Matamoras.

Para su publicación de tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico LA PROVINCIA. Tlalnepantla, Méx., a 3 de septiembre de 1975.—El C. Secretario del Juzgado Tercero de lo Civil, Lic. Víctor Manuel Mendieta Cuéllar.—Rúbrica.

2612.—11, 16 y 18 sept.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

FELIPE RAMOS RODRIGUEZ, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuam respecto al predio denominado "TEOPAN-CATITLA" ubicado en la esquina formada por las calles Melchor Ocampo, Av. Morelos y Miguel Hidalgo en Santa Clara Coatlilla, Ecatepec de Morelos, Estado de México el cual mide y linda:

NORTE.—22.22 Mts. con Calle Miguel Hidalgo.

SUR.—24.25 Mts. con Calle Melchor Ocampo.

OTE.—25.55 Mts. con Faustino Ruiz.

PTE.—21.30 Mts. con la Av. Morelos.

Para su publicación de tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico LA PROVINCIA. Tlalnepantla, Méx., a 3 de Septiembre de 1975. El C. Secretario del Juzgado Tercero Civil, Lic. Víctor Manuel Mendieta Cuéllar.—Rúbrica.

2613.—11, 16 y 18 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

JUAN CONSUELO CUARENTA, promueve Información de Dominio de un sitio con casa ubicada en San Luis Mexitepec, Apdo. de Zinacantanpec. NORTE 6.90 Mts. Carretera México-Morelia, SUR, 9.60 Mts. María Cruz Vda. de Pérez, ORIENTE, 28.50 Mts. Privada carretera México-Morelia, PONIENTE, 28.50 Mts. Juan González. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días, Toluca, Méx., a seis de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

2618.—11, 16 y 18 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

ESTANISLAO CRUZ BRUNO, promueve Diligencias Información de Dominio, respecto de un terrenos ubicadas en San Pedro de los Baños, de este Distrito Judicial, lo.—con superficie de 0-36-14 Has., mide y linda: Norte, 95.30 Mts. Vicente Bruno; Sur, 94.25 Mts., Isaya Erasmo; Oriente 26.50 Mts., Estanislao Cruz; Poniente 25.00 Mts., Eleucario Florencia 2.—con casa Superficie: 1-42-80 Has, mide y linda: Sureste 138.00 Mts., Lindero del Ejido; Sur 133.00 Mts., Isayas Erasmo; Oriente 122.70 Mts., Ejido; Poniente 88.00 Mts., Estanislao Cruz.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "GACETA DEL GOBIERNO" y en "EL NOTICIERO", de Toluca, México, dado en Ixtlahuaca, Méx., a los 30 días de agosto de 1975.—Doy fe.—El Secretario de 1a. Instancia, Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

2619.—11, 16 y 18 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

DR. ANDRES LOPEZ ORTIZ, promueve Diligencias de Información de Dominio para acreditar propiedad terreno con casa en Juárez Dos de San Felipe del Progreso, México.—Superficie 752.21 M2.—Linda: Norte, María Santillán y Zeferino Contreras; Sur, Río San Felipe; Oriente, Jesús B. Contreras; Poniente, Avenida Juárez. Para Publicación tres veces en tres días en Periódicos "GACETA DEL GOBIERNO" y "EL NOTICIERO", editados en Toluca.—Doy fe.—Ixtlahuaca, Méx., a 22 de agosto de 1975.—El Secretario, Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

2620.—11, 16 y 18 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

ALFREDO Y FRANCISCO VELAZQUEZ GARCIA, promueven Diligencias de información de Dominio, sobre unos terrenos denominados "LA LOMA", "LA PALMA" y "EL POZO", ubicados en San Pedro de los Baños, de este Distrito Judicial, con Superficies:— 1.—0-87-70 Has. mide y linda: Norte 67.40 Mts., Hesiquio Ascención Sur, 77.80 Mts., Longino Leandro; Oriente, 122.40 Mts., Tiburcio Domínguez; Poniente, 119.25 Mts., Francisco Jiménez.— 2.—2,381.40 M2., Norte, 40.50 Mts., Francisco Vázquez; Sur, 40.50 Mts., Sixto Velázquez Antonio; Oriente, 58.80 Mts., Sebastián Velázquez Antonio; Poniente, 58.80 Mts., Agustín Vázquez; con casa de 150.00 M2.— 3.—0-79-78 Has., Norte, 98.00 Mts., Eulogio Vázquez Velázquez; sur, 152.10 Mts., Paciano Velázquez Reyes; Poniente, 75.50 Mts., Eulogio Vázquez Velázquez.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "GACETA DEL GOBIERNO" y "EL NOTICIERO" de Toluca, México, dado en Ixtlahuaca, Méx., a los 30 días de Agosto de 1975.—Doy fe.—El Secretario de 1a. Instancia, Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

2621.—11, 16 y 18 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

AMPARO LOPEZ GALLARDO, promueve Información Ad-perpetuam, para acreditar posesión, como medio de adquirir propiedad del sitio sin nombre específico ubicado en la Calle 2 de Abril de Ixtapaluca, Méx., que mide y linda NORTE: 35.00 Mts. con Camuto Jacinto Rodríguez. SUR: 35.00 Mts. con Porfirio Avila Contreras. ORIENTE: 10.00 Mts. con Calle 2 de Abril. PONIENTE: 10. Mts. con Angel Sa'azar.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y El Noticiero que se publican Toluca, y su fijación en el predio citado. A tres de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El C. Secretario del Ramo Civil, C. P. J. Eucario García Vilanueva.—Rúbrica.

2631.—11, 16 y 18 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

GABRIEL VIEYRA CRUZ, promueve Diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno ubicado Santa María del Llano, de este Distrito Judicial, Superficie 283.00 M2., mide y linda Norte, 20.70 Mts., Guillermo Fermín, Sur, 20.70 Mts., Carretera, Oriente, 11.80 Mts., Viaducto, Poniente, 15.60 Mts., Guillermo Fermín Isidoro.

Para su publicación de tres veces de tres en tres días la "GACETA DEL GOBIERNO" y en "EL NOTICIERO", de Toluca, México, dado en Ixtlahuaca, México a los 30 días de agosto de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia, Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

2622.—11, 16 y 18 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

MA. DE JESUS ROJAS ZAMORA DE FLORES, ha promovido en este Juzgado información ad-perpetuam para justificar la posesión a título de propietaria, del terreno "COAPANGO" ubicado barrio Reyes Municipio de Tultitlán, Méx., que mide y linda: NORTE, 37.50 metros con Zanja Desaguadora; SUR, 49.50 metros Camino; Oriente, 104.00 metros Emiliano Rojas e Higinia Rojas; PONIENTE, 139.50 metros Camino.—Sup. 5624.30 M2.

Para su publicación en periódicos "Gaceta del Gobierno" y Noticiero, editan Ciudad Toluca por tres veces, de tres en tres días, expido el presente en Cuautitlán, Méx., a los tres días Septiembre de 1975.—El Secretario del Ramo Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

2623.—11, 16 y 18 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

JESUS URRUTIA LOPEZ y AMALIA PRECIADO DE URRUTIA, promueven este Juzgado información ad-perpetuam acreditar posesión por más de cinco años de un terreno "EL RINCON", ubicado barrio Capula, Municipio de Tepotzotlán, Méx., que mide y linda: NORTE, 37 metros Camino; SUR, 25 metros con María Rodríguez Hernández; ORIENTE, 78 metros con Bernardino Telles López y Estela Urrutia Sordo y PONIENTE, 90 metros con Juan Rodríguez Hernández.— Sup. 2530 M2.

Y para su publicación por tres veces, de tres en tres días en los periódicos "GACETA DEL GOBIERNO y NOTICIERO", que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., expido el presente en Cuautitlán, Méx., a los 28 días del mes de agosto de 1975.—El Secretario del Ramo Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

2624.—11, 16 y 18 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

ANTOLIN GELOVER PEREZ, promueve información ad-perpetuam para acreditar la posesión a título de propietario por un término de 10 años, de un terreno conocido con el nombre de "EL MIRADOR", ubicado en el Municipio de Cuautitlán, Méx., que mide y linda: NORTE, 30.50 metros con zanja y camino; SUR, 30.50 metros con zanja y calle; ORIENTE, 320.00 metros con Juan Valdez; y PONIENTE, 320.00 metros con Andrés Gómez de Rivera, Sup. 9.760. M2.

Y para su publicación por tres veces, de tres en tres días en los periódicos "GACETA DEL GOBIERNO y NOTICIERO", que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., expido el presente en Cuautitlán, Méx., a los 28 días del mes de agosto de 1975.—El Secretario del Ramo Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

2625.—11, 16 y 18 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

MARIA ESTELA URRUTIA SORDO, promueve este Juzgado información ad-perpetuam acreditar posesión por más de cinco años terreno denominado "EL RINCON", ubicado barrio Capula Municipio Tepotzotlán, Méx., que mide y linda: NORTE, dos tramos uno de 20 metros Camino Vecinal y el otro 20 metros, Bernardino Telles López; SUR, 36 metros María Rodríguez Hernández; ORIENTE, 70 metros Genara Sánchez Hernández y Raúl de la Sota Rivera y al PONIENTE, en dos tramos uno de 50 metros con Bernardino Telles López y el otro 20 metros con Jesús Urrutia López y Amalia Prestado de Urrutia.— SUP. 1760 M2.

Y para su publicación por tres veces, de tres en tres días en los periódicos "GACETA DEL GOBIERNO y NOTICIERO", que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., expido el presente en Cuautitlán, Méx., a los 28 días del mes de agosto de 1975.—El Secretario del Ramo Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

2626.—11, 16 y 18 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

EXPEDIENTE No. 207/972

EUSTOLIA PARRA CHACON, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: Denominado "LA ZANJA" ubicado en la localidad de San Pedro Tlaltizapan en el Municipio de Santiago Tianguistenco, Distrito de Tenango de Valle, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 36.60 metros con calle Veinte de noviembre; AL SUR, 36.60 metros con lavaderos público; AL ORIENTE, 60.00 metros con calle; AL PONIENTE, 60.00 metros con Severiano García Valencia y Emilio Jasso.

Se expiden los presentes, haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dicho inmueble, lo deduzcan conforme a la Ley.—Para su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO", y otro periódico de circulación en este lugar, de tres en tres días, por tres veces consecutivas.—Conste.—Tenango de Valle, Méx., a 10. de Agosto de 1975.—El C. Secretario, Lic. Fidencio Hernández Islas.—Rúbrica.

2627.—11, 16 y 18 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

EXPEDIENTE No. 122/971

FLAVIO HUERTAS ANSASTIGA, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: de común repartimiento denominado "LA MESITA", ubicado en el Municipio de Almoloya de Rio, Distrito de Tenango del Valle, Méx., que mide y linda: AL NORTE, 56.60 metros con Mardonio Salas Indes; AL SUR, 56.60 metros con Fortino Castañeda; AL ORIENTE, 31.00 metros con Luis Linares; AL PONIENTE 33.45 metros con Crescencio Rodríguez.

Se expiden los presentes, haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dicho inmueble, lo deduzcan conforme a la Ley.—Para su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO", y otro periódico de circulación en este lugar, de tres en tres días, por tres veces consecutivas.—Conste.—Tenango del Valle, Méx., a 10. de agosto de 1975.—El C. Secretario, Lic. Fidencio Hernández Islas.—Rúbrica.

2628.—11, 16 y 18 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCIINGO

E D I C T O

INOCENTA FUENTES DE GUTIERREZ y CARLOS GUIERREZ DIAZ, promueven información de dominio sobre un terreno urbano y casa construida en él, ubicado en la calle de Adolfo López Mateos número 58 en Tonatico, México de este Distrito, con superficie de 687.65 m2, y con las siguientes medidas: Norte 41.70 m. con José Hernández Chávez; Sur 45.90 m. con Isaac García; Este 16.95 m. con calle de su ubicación antes Carretera Ixtapan-Tonatico; y al Oeste 14.45 m. con Rafael Domínguez Bustos. Para su publicación tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno del Estado y El Noticiero en Toluca, México, en términos del artículo 289B del Código Civil vigente. Tenancingo, México a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—C. Secretario Civil, P. J. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

2629.—11, 16 y 18 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

JOSE JUAN MORENO RODRIGUEZ, promueve Información de Dominio de un sitio con casa, ubicado en la Calle de Juárez No. 417 de Zinacantan NORTE 13.50 Mts. José Vallejo, SUR, 13.50 Mts. Calle de Juárez; ORIENTE, 13.50 Mts. Margarita Martínez, PONIENTE, 13.50 Mts. Fidel Alvarez, Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a seis de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario. P. D. Arutro Espinoza García.—Rúbrica.

2617.—11, 16 y 18 sept

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

ELISA ODRIOZOLA DE PATIÑO, promueve información ad-perpetuum para acreditar posesión, como medio de adquirir propiedad del sitio sin nombre especial, ubicado en la Calle Membrillo número 28 Granjas, Chalco, Chalco, Méx., que mide y linda NORTE: 47.10 Mts. con Francisca Hernández. SUR: 47.10 Mts. con Otilia García de Medina. ORIENTE: 21.25 Mts. con Ejido de Chalco.— PONIENTE: 21.25 Mts. con Calle Membrillo.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y El Noticiero que se publican en Toluca, y su fijación en el predio citado. A los tres días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El C. Secretario del Ramo Civil, C. P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

2632.—11, 16 y 18 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

ESPERANZA RAMIREZ TAPIA promueve información Ad-perpetuum para acreditar posesión, como medio de adquirir propiedad el sitio denominado "EL CHABACANO" ubicado en Ayotlán, Méx., que mide y linda NORTE: 36.96 Mts. con Calle Hidaigo. SUR: 33.60 Mts. con Enriqueta Rodríguez de Velasco. ORIENTE: 83.80 con Enriqueta Rodríguez de V. PONIENTE: 90.60 Mts. con Sara Rodríguez.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y El Noticiero que se publican en Toluca, y su fijación en el predio citado. A los tres días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El C. Secretario del Ramo Civil, C.P.J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

2633.—11, 16 y 18 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

GUSTAVO MENDEZ ARCEO, promueve información Ad-perpetuum para acreditar posesión, como medio de adquirir propiedad del predio denominado "LA LADRILLERA", ubicado en el pueblo de Ayotlán Municipio de Ixtapahtla, Méx., que mide y linda NORTE: 27.80 Mts. con los señores Juan Rodríguez y María Piedad Velázquez. SUR: 7.20 Mts. con Antonio Tenorio M. OTRO SUR: 3.45 Mts. con Calle Centenario. OTRO SUR: 17.80 Mts. con Escuela Primaria "BENITO JUAREZ". ORIENTE: 86.00 Mts. con Pánfilo Martínez. OTRO ORIENTE: 26.10 Mts. con Antonio Tenorio M. PONIENTE: 49.80 Mts. con Rafael Dávalos y Galdino A. Ramírez Infante. OTRO PONIENTE: 72.30 Mts. Con Escuela Primaria "BENITO JUAREZ".

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y El Noticiero que se publican en Toluca, y su fijación en el predio citado. A los tres días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El C. Secretario del Ramo Civil, C. P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

2634.—11, 16 y 18 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

BENITO NUÑEZ MORALES, Promovió Diligencias de Información de Dominio respecto a un terreno ubicado en el paraje denominado "LA CRUZ" de la Ranchería de Santa Fe. Mezapa, tiene las siguientes medidas y colindancias; Al Sur. En una línea de 53.00 cincuenta y tres mts. con camino y en otra con 100.00 mts. con Onésimo Beirán Al poniente. En una línea 82.00 mts. con Onésimo Beirán y en otra con 47.50 mts. con el anterior colindante. Al Norte en cuatro líneas 72.00 mts. la segunda de 46.00 mts. la tercera de 85.00 mts. y la cuarta 18.00 mts. Colindando en todas las Líneas con terrenos comunales del Pueblo de Xalatlaco. Al Oriente tres líneas la primera de 54.10 mts. con Sr. Gonzalo Benítez, la segunda de 162.00 mts. con Sra. Angela Vargas y la tercera 15.00 mts. con Gonzalo Benítez.— Admitiéndose promoción ordenándose Publicaciones por tres veces de tres en tres días, Periódicos gaceta de Gobierno y Noticiero editante Toluca, para conocimiento del publico y quien creyere tener mejor derecho. Tenango del Valle, Méx., a 4 de Septiembre de 1975.—Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

2636.—11, 16 y 18 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRA. MARTHA OFELIA FLORES DE MENDEZ.

LIDIA CORDOYA GALAN, le demandó en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno de la Manzana No. 30 de la Colonia Perla en éste municipio y cuyas medidas y colindancias son las siguientes:— AL NORTE: 15.00 Mts. con calle Alamos AL SUR: 15.00 Mts. con lote No. 2 AL ORIENTE: 9.00 Mts. con lote No. 26 AL PONIENTE: 9.00 Mts. con calle Sipres. Se hace saber que debe presentarse ante éste Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contentando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación judicial que ha de notificarse, quedando a su disposición las copias de traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a los dos días de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

2455.—30 agosto, 9 y 18 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA S. A.

EULALIA MONDRAGON SANTANA, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número DIEZ, de la Manzana ciento treinta y dos, de la Colonia Reforma de Netzahuacoyotl de este Distrito, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 15.00 Mts., con lote 9.— AL SUR, 15.00 Mts., con lote 11. AL ORIENTE, 8.00 Mts., con Calle Oriente State, AL PONIENTE, 8.00 Mts., con lote 21. Se hace de su conocimiento que debe presentar ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste contentando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de éste Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación judicial que ha de notificarse, quedando en la Secretaría las copias simples del traslado a su disposición.

Publíquese de tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", Texcoco, México, a veintidós de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

2456.—30 agosto, 9 y 18 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA S. A.

TEODORO PREZ FIERRO, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno Número dos de la manzana número 271 de la colonia Reforma de Netzahuacóyotl, de este Distrito, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 15.00 Mts., con Lote 1.—AL SUR, 15.00 Mts., con Lote 3.—AL ORIENTE, 8.00 metros, con Calle Oriente número 10.—AL PONIENTE, 8.00 Mts., con Lote 41. Se hace saber que debe presentarse ante éste Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de éste Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación que ha de notificarsele, quedando mientras tanto las copias del traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", Texcoco, México a veintidós de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

2457.—30 agosto, 9 y 18 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA S. A.

ROBERTO PEREZ FIERRO, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapion del lote no. 3, Manzana 271, Colonia reforma, mide y linda: NORTE 15.00 metros con Lote 2; SUR 15.00 metros con lote 4; ORIENTE 8.00 metros con calle oriente 10; PONIENTE 8.00 metros con lote 40; se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal, dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, contestando la demanda, con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación que ha de notificarsele, quedan a su disposición las Copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a 18 de julio de 1975.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

2458.—30 agosto, 9 y 18 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑORES ERNESTO, ALEJANDRO, DITO, Y MARIA DE LOURDES, HAN SANVICENTE Y LIDIA SANVICENTE DE HAHN.

MANUEL MARAÑÓN HERNÁNDEZ, les demanda en la vía Ordinaria Civil, la usucapion del terreno 9, Manzana 180, Colonia el Sol, mide y linda: NORTE 20.00 Mts., con lote 8; SUR, 20.00 metros con lote 10; ORIENTE 10.00 metros con lote 23; PONIENTE 10.00 metros con Calle No. 3, superficie de 200.00 M2.— Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste contestando la demanda, con el apercibimiento de que si dejare de comparecer, por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndose las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación que ha de notificarsele, quedan a su disposición las copias del traslado en ésta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a 21 de julio de 1975.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

2459.—30 agosto, 9 y 18 Sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

C. ANTONIA VILLAVICENCIO.
PRESENTE.

MA. DE LA LUZ FUENTES MORALES, promueve en su contra Juicio Ordinario Civil (Usucapion) No. 1158/975. Por ignorarse su domicilio se le emplaza a Juicio por el presente que se publicará en la Gaceta de Gobierno por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que puede presentarse a contestar la demanda dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, de conformidad con el artículo 194 del Código Procesal Civil.— Toluca, Méx., a 22 de agosto de 1975.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Emilio Peñaloza Alvarado.—Rúbrica.

2460.—30 agosto, 9 y 18 sept.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Para cumplimentar en sus términos el auto de fecha dos de enero del año en curso, dictado por el Suscrito en el expediente marcado con el número 2193/74, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido ante este Juzgado por COHEN SABBAN ABRAHAM en contra de BALTASAR CASTILLO VERA y RAUL CHAVEZ GODINEZ, en virtud de que se ignora el paradero de los Señores BALTASAR CASTILLO VERA Y RAUL CHAVEZ GODINEZ, emplácese a los demandados por medio de Edictos que se publicarán en la "GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO" por tres veces de ocho en ocho días haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de TREINTA DIAS contados del siguiente al de la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.—DADO en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Alfredo Camacho Aguilar.—Rúbrica.

2471.—30 agosto, 9 y 18 Sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 1124/1975.

TERCERA SECRETARIA.

C. CANDELARIA ROLDAN.

URBANO DE LA CRUZ REYES, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la PRESCRIPCION POSITIVA del lote de terreno número 19, manzana 79, Colonia Agua Azul, Grupo C, Ciudad Netzahuacóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE 16.82 Mts. con LOTE 18, que es o fue propiedad de la señora HERLINDA VIUDA DE SALGADO; SUR 16.82 Mts. con LOTE 20 que es o fue propiedad de LUCINA BECERRIL; AL ORIENTE 9.00 Mts. con LOTE 44 que es o fue propiedad de JACINTO VELAZCO MENDOZA; PONIENTE 9.00 Mts. con CALLE "GRAN OSO". Con superficie de 151.30 M2. Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndose las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a trece de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

2491.—30 agosto, 9 y 18 Sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

En términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por acuerdo del Ciudadano Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito, por este conducto legal, se notifica al señor JULIAN MORALES CARBAJAL, la instauración del juicio de divorcio necesario, promovido en su contra por la señora ROSA MARIA HERNANDEZ ESPINOZA DE MORALES, registrado en este Tribunal, con el número 68/975, con fecha once de los corrientes, en el que demanda la disolución de su matrimonio civil, celebrado en el Municipio de San Simón de Guerrero, de este Distrito Judicial, con fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y seis y la pérdida de la patria potestad de sus menores hijos, Juan Julián, Oscar y Norma Lidia Morales Hernández.

Este edicto se publicará por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico "Gaceta del Gobierno" del Estado, haciéndosele saber al demandado, que debe presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, fijándose además en los estrados de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado dicho tiempo no comparece por cualquiera de los medios legales establecidos, se seguirá el juicio en rebeldía.—Doy fe.—Temascaltepec, Méx., a 27 de agosto de 1975.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Salinas González.—Rúbrica.

2497.—30 agosto, 9 y 18 Sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

NICOLAS GUTIERREZ LUNA, promueve diligencias de inmatriculación del título de propiedad sobre el inmueble que a continuación se describe:

Terreno de labor denominado "La Florida" ubicado en Metepec, México que mide y linda de Norte a Sur 160.00 Metros, y de Oriente a Poniente 43.04 Metros y linda al Oriente con Propiedad de ISABEL MEJIA, al Poniente con Paula y Jesús, al Norte con Angel Colina al Sur con el mismo y con una vesana.

Se expiden los presentes, haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dicho inmueble, lo deduzcan conforme a la Ley.—Para su publicación en la "GACETA DE GOBIERNO", y otro periódico de circulación en este lugar, de tres publicaciones de diez días en diez días por tres veces consecutivas.—Conste.—Toluca, Méx., a 2 de sepre de 1975.—El C. Secretario.—Rúbrica.

2558.—6. 18 y 30 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 1222/1975.
TERCERA SECRETARIA.

C. ALEJANDRO ROMERO LASQUETTY.

APOLINAR ALVARADO AGUAS, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número UNO, MANZANA SEIS, Colonia AMPLIACION LAS AGUILAS, Ciudad Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE 19.00 Mts. con LOTE 50; SUR 15.05 Mts. con AVENIDA TEXCOCO; ORIENTE 18.47 Mts. con CALLE 27; PONIENTE 21.06 Mts. con LOTE 2.— Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndose las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificarse, quedan en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a veintiseis de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

2589.—9, 18 y 27 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 1221/1975.
TERCERA SECRETARIA.

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S. A.

PEDRO VAZQUEZ VARGAS, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número B, manzana 216, colonia Reforma, Ciudad Netzahualcóyotl de este Distrito Judicial, que mide y linda:— NORTE 15.00 Mts. con LOTE 9; SUR 20.60 Mts. con AVENIDA LOS REYES; ORIENTE 1.60 Mts. con LOTE 10; PONIENTE 14.00 Mts. con CALLE ORIENTE 30. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndose las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarse, quedan en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a veintiseis de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

2590.—9, 18 y 27 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 1220/1975.
TERCERA SECRETARIA.

C. BEBERLY MARY LOU ROMERO WALLACE.

ENRIQUE GARCIA VELAZCO, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION de lote de terreno número 18, manzana 23, Colonia Ampliación las Aguilas, Ciudad Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE 19.00 Mts. con LOTE 17; SUR 19.00 Mts. con LOTE 19; ORIENTE 10.00 Mts. con CALLE 26; PONIENTE 10.00 Mts. con LOTES 13 y 12; superficie aproximada de 190.00 Metros Cuadrados. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndose las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarse, quedan en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a veintiseis de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

2591.—9, 18 y 27 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 1219/1975.
TERCERA SECRETARIA.

C. ELOISA GOMEZ DE VALDEZ.

PEDRO MENDOZA TOMAS, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número VEINTISEIS, manzana SESENTA Y SIETE, Colonia AMPLIACION JOSE VICENTE VILLADA, Ciudad Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda:— NORTE 17.00 Mts. con GLORIETA DE COLON; SUR 17.00 Mts. con LOTE 27; ORIENTE 9.00 Mts. con CALLE MALINCHE; PONIENTE 9.00 Mts. con LOTE UNO. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndose las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarse, quedan en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a veintiseis de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

2592.—9, 18 y 27 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUM. 1218/1975.

TERCERA SECRETARIA.

C. GUADALUPE LASQUETTY ROMERO.

MARIA BALLINAS DE V. DALS, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número VEINTINUEVE, manzana TREINTA, Colonia AMPLIACION LAS AGUILAS, Ciudad Nezahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE 15.00 Mts. con AVENIDA OCHO; SUR 19.00 Mts. con LOTE 28; ORIENTE 13.00 Mts. con LOTE 30; PONIENTE 9.00 Mts. con CALLE 25; superficie aproximada de 243.57 Mts. cuadrados. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificársele, quedan en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a veintiseis de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—E. C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica. 2594.—9, 18 y 27 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUM. 1217/1975

TERCERA SECRETARIA.

C. FERNANDO JASSO SANTIAGO.

GUILHERMO NARANJO SAENZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número SIETE, manzana OCHENTA Y SIETE, Colonia ESTADO DE MEXICO Ciudad Nezahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE 21.50 Mts. con LOTE 6; SUR 21.50 Mts. con LOTE 8; ORIENTE 10.00 Mts. con CALLE NUEVE; PONIENTE 10.00 Mts. con LOTE 24 DE LA CALLE OCHO; superficie 215.00 Mts. cuadrados. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal, dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderada o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones, por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificársele, quedan en la Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica. 2595.—9, 18 y 27 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

DOLORES GONZALEZ VIUDA DE NERIA Y BRUNO NERIA GONZALEZ, promueve Información Ad-Perpetuum, fin acreditar posesión dice tener predia ubicado en Lerma, México; mide y linda: NORTE:—23.70 Mts. Federico Ortega; SUR:—23.70 Mts. Gonzalo Neria; ORIENTE:—3.60 Mts. Ignacio Rayón; PONIENTE: 5.80 Mts. PEDRO Gutierrez.

Para publicarse por tres veces cada tercer día periódico Gaceta Gobierno, Heraldito Toxaco, Expido presente 27 Agosto 1975.—Secretario de Juzgado, J. Félix Garay Camacho.—Rúbrica. 2640.—13, 18 y 20 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUM. 1216/1975.

TERCERA SECRETARIA.

ANGEL VERAZA VILLANUEVA Y SALVADOR CANOVAS PUCHADAS.

LEONARDO JIMENEZ RUIZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 9, manzana "D", Colonia JUAREZ PANITLAN, Ciudad Nezahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE 17.00 Mts. con LOTE 11; SUR 17.00 Mts. con LOTE 7; ORIENTE 8.00 Mts. con CALLE; PONIENTE 8.00 Mts. con LOTE 10. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal, dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificársele, quedan en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica. 2596.—9, 18 y 27 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

JOSE ANTONIO URQUIJO GUZMAN, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM a fin de acreditar la propiedad de DOS PREDIOS URBANOS, ubicados en XONACATLAN, MEXICO, siguientes medidas y colindancias: "A" NORTE:— 11.28 metros ALFONSO ESTRADA.— SUR: 11.28 metros ARISTEO ALVA.— ORIENTE: 10.00 metros ROGELIO HERNANDEZ; PONIENTE: 10.00 metros EUSTACIO HERNANDEZ.— "B" NORTE: 15.15 metros ALFONSO ESTRADA; SUR: 15.15 metros EUSTACIO HERNANDEZ; ORIENTE: 7.00 metros ALFONSO ESTRADA; PONIENTE 7.00 metros CALLE FRANCISCO I. MADERO.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días para quien se crea con derechos pase a deducirlo al Juzgado, expido el presente en Lerma, México a 25 de agosto de 1975.—El C. Secretario, J. Félix Garay Camacho.—Rúbrica. 2644.—13, 18 y 20 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

EXPEDIENTE No. 205/971

JOSE GUTIERREZ CUEVAS, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: Ubicado en la Calle de Lázaro Cárdenas No. 204, en la Cabecera Municipal de Santiago Tianguistenco, Distrito de Tenango del Valle, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 22.85 metros con Eufrosina Iturbe; AL SUR, 22.85 metros con Consuelo Soriano; AL ORIENTE, 15.00 metros con la calle de Lázaro Cárdenas, antes de La Hortaliza; AL PONIENTE, 15.00 metros con Luis Rojas.

Se expiden los presentes, haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dicho inmueble, lo deduzcan conforme a la Ley.—Para su publicación en la "GACETA DE GOBIERNO", y otro periódico de circulación en este lugar, de tres en tres días, por tres veces consecutivas.—Consta.—Tenango del Valle, Méx., a 10 de Agosto de 1975.—El C. Secretario, Lic. Fidencio Hernández Islas.—Rúbrica. 2645.—13, 18 y 20 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

MARIA ELENA CORTES TORRES, promueve Información de Dominio de un terreno de labor, ubicado en el Barrio de San Mateo Arriba, Mpio. de Metepec; terreno de forma irregular, partiendo del Angulo Noroeste hacia el Oriente 34.04 Mts. en línea recta colinda con Calles de Matamoros, de este punto en línea recta hacia el Sur 8.00 Mts. Darío Soteno, de este punto y en línea recta hacia el Oriente 17.00 Mts. para después doblar hacia el Sur en línea recta de 40.00 Mts. colindando por este lado con Maximino Soteno y Diego Jiménez, de este punto la línea quiebra hacia el Occidente en 15.00 Mts. en línea recta lindando con Victoria Mejía, de este último punto en línea recta pero diagonal de Sur a Norte, 57.00 Mts. con la Av. Morelos, y por último en línea diagonal de Sur a Norte, de 5.09 Mts. hasta cerrar con el punto de partida. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a seis de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinosa García.—Rúbrica.

2646.—13, 18 y 20 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

ANTONIO DEL MAZO VELEZ, promueve DIL. DE INFORMACION AD-PERPETUAM para acreditar posesión terreno denominado "MILPA LOS ELOTES" ubicado al Oriente Río Lerma en Temascalcingo, Méx., con las siguientes características: ES DE FORMA TRINAGULAR.— AL SUR: tres líneas, 48.00, 56.00, y 94.00 Mts. linda con margen Río Lerma, ORIENTE: 132.00 y 96.00 Mts. linda con milpa "El Boquete" del Señor Antonio del Mazo, PONIENTE: 190.00 Mts. linda con quebrada del Río Lerma. Tiene Superficie de 2-20-00 Hts. C. JUEZ ordena publicidad por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en los periódicos "GACETA DEL GOBIERNO y EL NOTICIERO" ambos de la Ciudad de Toluca, Méx., Cumplimiento Artículo 2698 del Código Civil.—Personas que se crean con derecho acudan a deducirlo a este Juzgado.—Dado en el Oro, Edo. de México, a 30 de Agosto de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbide Sánchez.—Rúbrica.

2647.—13, 18 y 20 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

El Señor JOSE HUIDOBRO ENRIQUEZ, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM respecto del predio denominado "ZANJATENCO", ubicado en el número siete de la Calle de Melchor Ocampo de la Población de Santa Clara de la Jurisdicción del Municipio de Ecatepec, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en línea quebrada en 40.35 Mts., colindando con el señor Pedro López Soberanes, AL SUR: en línea quebrada y en dos tramos de 19.50 Mts. y 17.50 Mts., con la calle diagonal Santa Clara y el señor Renato Ramírez, AL ORIENTE: en línea quebrada con 25.90 Mts., con el señor Joaquín Navarro Sánchez y por el PONIENTE: en 17.50 Mts., con la calle de G. Melchor Ocampo, Con la Superficie total de 887.32. Por auto de fecha treinta de agosto de mil novecientos setenta y cinco, se admitieron las diligencias en la vía y forma propuesta, se registraron bajo el número 1624/75.—Segunda Secretaría, se ordenó publicar un extracto de la solicitud por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DE GOBIERNO Y EL AVANCE que se editan en la Capital del Estado y ésta Ciudad respectivamente, se hace del conocimiento a las personas que se crean con mejor derecho se presentan a deducirlos en términos de ley. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los cuatro días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. César Huerta Mandragón.—Rúbrica.

2650.—13, 18 y 20 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

MILBURGA GARCIA DE CABAÑAS, promueve en este Juzgado Diligencias de Información Ad-perpetuam, para acreditar posesión apta para prescribir que dice tener respecto a un terreno y casa en el construido, ubicado en el Municipio de Chapa de Mota, perteneciente a este Distrito que tiene las siguientes medidas y colindancias: NORTE, 32.00 Mts., con Cirenía Rodea; SUR, 32.00 Mts., con Pastor Maldonado Fr. hoy con Sucesión del mismo; ORIENTE, 9.40 Mts., con Calle de Jose Maria Morelos; PONIENTE, 9.40 Mts., con Cirenía Rodea, con superficie de trescientos metros cuadrados, la casa se compone de una pieza, cocina y un portallito, la construcción es de adobe, techos de teja y pisos de ladrillo; se pagan contribuciones a nombre de Maria del Consuelo Cabañas, y se contraía bajo la cuenta 51. U. con valor de 5,000.00.

Diosa entrada promoción y se ordenó publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y otro de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México; efectos artículo 2693 Código Civil vigente. Se expide el presenta a los 22 días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco, en la Ciudad de Jilotepec, México.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencia Valencia.—Rúbrica.

2653.—13, 18 y 20 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ROSA MARIA LEPE DE SAMPERIO, como Sind. Co Procurador del H. Ayuntamiento de Texcoco, México, promueve INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un terreno de comun repartimiento SIN NOMBRE, ubicado en el pueblo de Santa Cruz de Arriba de este Municipio y Distrito, que mide y linda: AL NORTE: 1090 Mts., con Carretera Federal; AL SUR: 1170.00 Mts., con Ejidos de Chiconcuac; AL ORIENTE: 17.00 Mts., con camino; Y AL PONIENTE: 76.00 Mts., con Camino a Santa Cruz de Arriba.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno del Estado y en el Noticiero que se editan en Toluca. Se expide en Texcoco, México, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

2654.—13, 18 y 20 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

ALEJANDRO ROMERO ROSSANO, promueve Información de Dominio de una casa No. 38 de la Calle de Moctezuma de San Mateo Abajo, Mpio. de Metepec; ORIENTE, 24.52 Mts. Calle de su ubicación, PONIENTE, 21.45 Mts. Aurelia Tabuñán y otro, NORTE, 83.50 Mts. Miguel Granados, SUR, 83.50 Mts. Pedro Romero Hernández. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinosa García.—Rúbrica.

2655.—13, 18 y 20 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

EPIFANIA ALMAZAN MALDONADO, promueve éste Juzgado Información Ad-Perpetuum, respecto terreno ubicado en La Palma, Municipio Chapa de Moto éste Distrito, que mide y linda, NORTE, 9.00 Mts., Consuelo Maldonado; SUR, dos líneas 74.00 y 10.00 Mts., Consuelo Maldonado Gil; ORIENTE, 226.00 Mts., Marcelino Maldonado Gil o Sucesores, Andres Miranda y Crisoforo Barrón y PONIENTE, dos líneas 48.60 y 169.00 Mts., Consuelo Maldonado Gil.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y otra mayor circulación editarse Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente, Jilotepec, México a 9 de Septiembre de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. J. Guadalupe Florencia Valencia.—Rúbrica.

2656.—13, 18 y 20 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

MARIA TRINIDAD SANCHEZ MONROY, promueve éste Juzgado Información Ad-Perpetuum, respecto Inmueble ubicado Ranchería la Manzanilla, Municipio y Distrito de Jilotepec y se denomina El Pedregal; que mide y linda: NORTE, 245.00 Mts. con María Trinidad Sánchez Monroy, Francisco Rosas o Sucesión y María Guadalupe Monroy; SUR, 278.00 Mts. con Francisco Rosas o Sucesión; ORIENTE, 157.75 Mts. con Patricia Hernández Sanchez o Sucesión y PONIENTE 118.00 Mts. con Callejón vecinal.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y otra mayor circulación editarse Toluca, México efectos artículo 2898 Código Civil vigente.—Jilotepec, Méx., a 9 de Septiembre de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. J. Guadalupe Florencia Valencia.—Rúbrica.

2657.—13, 18 y 20 sept.

JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL

DISTRITO FEDERAL

E D I C T O

En los autos del Juicio Sumario Hipotecario, exp. 6048/71, promovida ante este Juzgado por BANCO DE CREDITOS HIPOTECARIOS, S. A. en contra de ADOLFO NORIEGA CALDERON y MA. DEL CARMEN ARRIAGA SPEARE DE NORIEGA, el C. Juez señaló LAS DOCE HORAS DEL DIA TRES DE NOVIEMBRE PROXIMO, para la celebración del remate en primera almoneda de la casa marcada con el número tres de la calle de Anado y terreno sobre el cual está construída, que es lote Uno-A Manzana 17 del Fraccionamiento "LAS ARBOLEDAS" Municipio de Atizapán de Zaragoza, Tlalnepantla, Estado de México, con superficie de 236.30 M2. y las medidas y colindancias que obran en autos. Sirve de here la cantidad de CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

SE CONVOCAN POSTORES.

México, D. F., a 27 de Agosto de 1975

LA C. PRIMERA SERIA, DE ACDOS.,
LIC. OLGA PACHECO GARDUÑO,
(Rúbrica).

Para su publicación por dos veces de 8 en 8 días en la Gaceta Oficial del Estado de México.

2684.—18 y 27 sept.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

H. AYUNTAMIENTO

VILLA GUERRERO, MEX.

Al margen un sello con el Escudo del Estado de México, que dice: H. Ayuntamiento Constitucional.—Villa Guerrero, Edo. de Méx.—Tesorería.

De acuerdo a lo mandado por el Artículo 82 Fracción C del Fiscal del Estado de México, se hace un llamado al C. Vicente Hernández N., con sede en domicilio Heroes del 14 de Septiembre No. 31 en Villa Guerrero, Edo. de México, a fin de que pase o liquidar adeudo pendiente con el Fisco Municipal, referente a predio ubicado en el 4o. Cuartel de esta Cabecera, el cual tiene las siguientes medidas y Colindancias: Norte.—16.45 con Eduardo Acacio SUR.—16.45 con Herederos de Bárbara Cerón ORIENTE.—23.25 con J. Trinidad Méndez. PONIENTE.—23.25 con la calle de León Guzmán. para su publicación por tres veces, cada tercer día GACETA DEL GOBIERNO y RUMBO que se editan en la Ciudad de Toluca, Villa Guerrero México a 4 de Septiembre de 1975.—EL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA GUERRERO, MEX.

(Firmado).

2616.—11, 16 y 18 sept.

Pa de Erratas del Acuerdo del Ejecutivo del Estado, relativo a la aprobación del Plano Regulador de la Ciudad de Tlalnepantla, del Municipio de Tlalnepantla, Méx., publicado en el Número 33, Sección Sexta, del 13 de septiembre de 1975.

En la página uno, segunda columna, CONSIDERANDO: 3).—, cuarta línea, dice:

sus pobladores y a la constituyen un porcentaje altamente.
Debe decir:

sus pobladores y a la dotación de los servicios públicos y privados que estos requieren, constituyen un porcentaje altamente.

En la página dos, primera columna, CONSIDERANDO: 5).—, cuarta línea, dice:

mita el desarrollo armónico y a la operación eficiente de la Ciudad.
Debe decir:

mita el desarrollo armónico y la operación eficiente de la Ciudad.

En el 6).—, primera línea, dice:

6).—Que el Plano Regulador de Tlalnepantla, ha sido con-
Debe decir:

6).—Que el Plano Regulador de Tlalnepantla, ha sido con-

En el 7).—, novena línea, dice:
planificación comprenda la elaboración y
Debe decir:

planificación comprende la elaboración y

En la página dos, segunda columna, punto PRIMERO.—, segunda línea, dice:

consequentes el Plano Regulador Tlalnepantla, Estado de
Debe decir:

consequentes el Plano Regulador de Tlalnepantla, Estado de

En la página tres, primera columna, punto SEPTIMO.—, línea sexta, dice:

para los efectos de su coordinación con los de carácter esta-
Debe decir:

para los efectos de su coordinación con los de carácter esta-

Toluca, Méx., a 15 de septiembre de 1975.

ATENTAMENTE,

LA DIRECCION.

ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE MEXICO

PASEO XINANTECATL No. 704 Ofc. Tel. 5-34-16

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico se publica los martes, jueves y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en la tarifa.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—El Departamento no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.
- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los martes, después de las 10 horas de los sábados, para las ediciones de los jueves, después de las 10 horas de los martes y para las de los sábados, después de las 10 horas de los jueves.
- DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre de la Administración de Rentas del Estado, en giro postal el importe correspondiente.

T A R I F A S

SUSCRIPCIONES:

Por un año.....	\$200.00
Por seis meses.....	120.00
Por tres meses.....	60.00

Edictos y demás Avisos Judiciales:

Palabra por una sola publicación.....	\$ 0.50
Palabra por dos publicaciones.....	0.75
Palabra por tres publicaciones.....	1.00

Avisos Administrativos y Generales:

Balances de \$300.00 a \$1,000.00, según la cantidad de guarismos.

Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos.

Convocatoria y documentos similares \$250.00 por Plana o Fracción siempre y cuando no contengan guarismos (\$300.00 Plana Mínimo).

EJEMPLARES:

Sección atrasada con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de	20.00
Sección del año que no tenga precio especial	1.00

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a.....	\$250.00 por plana o fracción.
De tipo Industrial a.....	\$350.00 por plana o fracción.
De tipo Residencial u otro género.....	\$500.00 por plana o fracción.

ATENTAMENTE,
LA DIRECCION.